



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
VICERRECTORÍA NACIONAL ACADÉMICA**

**ORIENTACIÓN ACADÉMICA No. 010
PROYECCIÓN SOCIAL**

**APROBADA EN CONSEJO ACADÉMICO DEL 11 DE
AGOSTO DE 2020**

Contenido

1. Antecedentes	2
1.1 Fundamento Legal.....	4
2. Contexto y justificación de la propuesta	6
3. Alcance	7
4. Relación con el PEI y el Enfoque Académico	8
5. Objetivos	9
5.1 General.....	9
5.2 Específicos	9
6. Principios	10
7. ¿Qué es la Proyección Social en Areandina?	11
8. Ecosistema de la Proyección Social	12
8.1 Actores.....	12
8.2 Líneas estratégicas de acción	14
8.3. Escenarios para la Proyección Social.....	20
8.4. Convocatoria de Proyectos Sociales	22
8.5. Gestión de la Proyección Social.....	23
9. Medición y Evaluación del impacto	28
10. La Proyección Social y su relación con las demás funciones sustantivas	30
10.1 Proyección social e Investigación	30
10.2. Proyección social e Internacionalización.....	31
10.3. Proyección social y el Voluntariado.....	31
11. Reconocimiento a la gestión Social	32

1. Antecedentes

Dentro de los antecedentes institucionales sobre el papel de la proyección social encontramos que en el año 2004 se publicó el VAC-PSE-006, documento institucional, que apoya la transversalización de la proyección social en los procesos curriculares y la precisa como “función sustantiva que se desarrolla tanto en su acción interna de co-educadora de la comunidad institucional en los distintos estamentos que la conforman: estudiantes, profesores y directivos”.

Así mismo, existen antecedentes que respaldan lo que ha significado para la Fundación Universitaria del Área Andina la responsabilidad social: el Plan de Desarrollo Institucional 2006 - 2010, en el que se hizo una apuesta integradora y articulada entre los aspectos estratégicos de la academia y los administrativos, donde se menciona la relación con el entorno como aparte sustancial. El plan estratégico de desarrollo aprobado en el Consejo Superior, en septiembre de 2016, define un mapa con seis imperativos estratégicos, siendo uno de ellos la Responsabilidad Social, entendida como la contribución “al desarrollo y a la sostenibilidad armónica de los grupos sociales objetivo y de la institución, con criterios de transparencia y ética en todas las actuaciones”. Adicionalmente, en el más reciente Plan Delta 2025 se evidencian los ejes de interacción con la comunidad y el de sostenibilidad, como centro del accionar institucional.

Bajo este compromiso, en el año 2011 la Institución se adhiere a Pacto Global de Naciones Unidas, una iniciativa que busca aportar al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y suscribe también los Principios de Educación Responsable en Gestión (PRIME). Desde el año el 2009 se realiza el balance social y ambiental, en 2016 se robustece el ejercicio de reporte con el Informe de Sostenibilidad, consolidándose como la primera Institución de Educación Superior del país en realizar este tipo de publicaciones bajo el estándar de la Global Reporting Initiative (GRI), alineada con los 10 principios de Pacto Global y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este mismo año se consolida el primer modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la institución, dentro del cual se resalta el gran aporte que tiene la labor docente y administrativa, basado en un modelo de gestión ética y socialmente responsable.

Para el 2018 se realiza en Paipa - Boyacá, la cumbre “Forjando el sello Areandino”, una cumbre que permitió generar reflexiones para la creación de un Sello Areandino, y que

“hace referencia a un concepto integral que se señala a esos rasgos que caracterizan lo propio de Areandina en las prácticas, imaginarios y procesos institucionales”¹.

Los procesos de responsabilidad social en la Fundación Universitaria del Área Andina, se cimientan en su pensamiento fundacional que “promueve el desarrollo de una concepción humanista que integra y armoniza las diferentes dimensiones del desarrollo humano” propendiendo por el “respeto a la dignidad de las personas y por los derechos humanos”, y formando a “ciudadanos ejemplares y excelentes profesionales, conscientes de la responsabilidad consigo mismos y con el entorno; para quienes es más importante aprender a pensar que acumular conocimiento y para quienes los valores constituyen los referentes de sus conductas y comportamientos cotidianos”, buscamos asegurar prácticas socialmente responsables, éticas, transparentes y equitativas.(PEI. 2019)

En ese escenario para Areandina se hace necesario comprender los impactos que tiene en su entorno desde un actuar ético, mediante un modelo de desarrollo sostenible Areandino, que permita a toda la comunidad educativa interactuar responsablemente con su entorno, con principios de equidad y pertinencia y que favorezca, sobre todo, aprendizajes sociales participativos basados en el valor de la solidaridad y la acción voluntaria como una premisa básica del buen vivir, es decir, en su conjunto, aporta a la construcción de saberes, enfocados en los desafíos que representan los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, constituye un eje principal y transversal de la gestión institucional, que permea y direcciona procesos formativos y administrativos, así como de extensión universitaria; y que se articula con la gestión de la investigación, la docencia y la internacionalización. (PEI 2019)

Al respecto el sello Areandino articula la formación del SABER SER, aprovechando responsablemente las ventajas del mundo digital, fomentando el cuidado y el bienestar de las personas, bajo una nueva concepción de liderazgo, donde conjuntamente es más fácil alcanzar un propósito común. Todo ello transversalizado por el SABER CONVIVIR, que aprovecha los recursos del presente, sin afectar los del futuro, impactando positivamente nuestra sociedad y el ecosistema, reconociendo nuestras diferencias, fomentando la participación y la inclusión; siempre con una actitud colaborativa, amable y eficiente. Consientes de nuestro papel de formador, el sello incluye el SABER HACER, sabemos que tener una buena idea es tan importante como saber expresarla, por eso en un mundo cambiante como el de hoy nos actualizamos constantemente. Sin embargo, conscientes de que el exceso de información genera múltiples interpretaciones, el sello también articula el SABER CONOCER el contexto para crear soluciones que impacten positivamente, apostando a la creatividad, innovación y el emprendimiento para que las buenas ideas no se queden en el aire.

¹ Documento Forjando el Sello Areandino. Imagen, valor, perfil y apuesta formativa. Conclusiones de trabajo Paipa –Boyacá. Marzo de 2018, pg. 3.

Por tanto, las acciones que se desarrollen desde la responsabilidad social, contribuirán directamente a consolidar este sello en toda la comunidad universitaria y en especial en los siguientes nodos:

- Ética del cuidado y buen vivir.
- Liderazgo colectivo.
- Desarrollo sostenible.

1.1 Fundamento Legal

En su Artículo 67, la Constitución Política de Colombia de 1991 posibilita e incentiva una participación más activa de los ciudadanos y de los grupos sociales en el desarrollo económico y social del país utilizando como herramienta el fomento de las ciencias y en general de la cultura. Siendo la educación un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente, resalta el Artículo 69.

La Ley 30 de 1992 de la educación superior dentro de sus disposiciones, determina cuál es el alcance social que deben de tener las instituciones de educación superior, en el artículo 2 menciona que la educación tiene una finalidad social, acorde a la misma que posee el Estado. Complementándose ello con lo dispuesto en el artículo 6 que define que es eje fundamental "para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país" así mismo los conocimientos promovidos en ese espíritu por la educación superior, tanto en la docencia como en la investigación, "han de ser utilizados...en todos los campos para solucionar necesidades del país".

La ley general de educación (ley 115 /94) en el artículo 5 aparte 6 se refiere a la importancia de la educación en el estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

Dentro del decreto 1860 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional, artículo 14, se determinan los aspectos mínimos que debe contemplar el Proyecto Educativo Institucional, de los cuales se relacionan con la proyección social los siguientes numerales:

- Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
- Las estrategias pedagógicas que guían las labores de formación de los educandos.
- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, el aprovechamiento del tiempo libre, el uso y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
- Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

Así mismo dentro del artículo 33 se hace referencia a que el currículo se elabora para orientar el quehacer académico y debe ser concebido de manera flexible para permitir su innovación y adaptación a las características propias del medio cultural donde se aplica.

La sentencia T- 441 de 1997, emitida por la Corte Constitucional menciona que "(...) las tareas de la universidad no se reducen únicamente a la formación de profesionales. La academia se orienta también al cumplimiento de otros fines, tales como: el fomento a la cultura, la ciencia y la investigación; la promoción de valores claros a una sociedad democrática, pluralista y multicultural; el análisis de la sociedad en la que se inserta y la proposición de proyectos tendientes a solucionar las dificultades que se observan; el fortalecimiento de la unidad nacional y de la autonomía territorial; la incorporación del estudiante a la realidad del país y el impulso a la voluntad de servicio de los jóvenes”.

La Política de Extensión: Por una universidad comprometida con el país. ASCUN, del 2018, al respecto refiere que “El propósito fundamental de las instituciones de educación superior es el conocimiento. Desde la especificidad de la investigación deben relacionarse con la sociedad, mediante la generación de conocimiento y su contribución a la comprensión de los problemas de orden científico, económico, político, social y cultural. El sentido de esta dimensión es poder contribuir a dar respuestas efectivas a las necesidades de la sociedad”

Por último, el Decreto 1330 de 2019 menciona que la institución deberá generar “políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y a sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad. Así como "establecer para el programa los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la Institución, la tipología e identidad institucional.

2. Contexto y justificación de la propuesta

Estas orientaciones académicas de Proyección Social acentúan la importancia que tiene para la Fundación Universitaria del Área Andina trabajar conjuntamente con el sector externo desde las premisas de la pertinencia y la corresponsabilidad, para impactar positivamente las realidades de las comunidades y realimentar los procesos institucionales. Lo anterior posibilita que Areandina esté a la vanguardia en la implementación de estrategias de articulación entre sus escenarios académicos con las nuevas dinámicas sociales, económicas y ambientales de sus zonas de influencia.

En este marco, la creación de las orientaciones académicas de proyección social son una iniciativa institucional que facilitará a las facultades y programas contar con una directriz y una hoja de ruta que guíe su accionar en esta función sustantiva y les permita potencializar sus iniciativas de relacionamiento con el sector externo, esto en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1330 del Ministerio de Educación Nacional sobre la necesidad de establecer dentro de la institución estrategias para vincular a la comunidad externa, el sector productivo, cultural, público y privado. (Decreto 1330 de 2019)

La articulación de estas orientaciones con los referentes y políticas institucionales es pertinente al comprender que la proyección social permea la labor académica dentro de la institución, y a su vez se articula e interactúa con las demás funciones sustantivas en pro de fortalecer el impacto social institucional y el desarrollo de todos sus procesos. Al respecto ASCUN menciona la importancia de “fortalecer la política de extensión articulada con la política institucional; definir planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos en el marco de la política institucional; reforzar el sentido y significado que tiene la integración, de las funciones de formación, investigación y la tercera función misional; fortalecer los procesos de interdisciplinariedad y multi-profesionalidad; empoderar las modalidades de extensión; generar más y mejores programas de extensión articulados con el entorno; formalizar una estructura orgánica para el fomento y desarrollo de la misma, entre otros”. (Política de Extensión. Por una universidad comprometida con el país. ASCUN. 2018)

Esto acorde con la planteado en el PEI donde se expone el compromiso que suscita el enfoque humanista y social que “se materializa en proyectos y acciones concretas que fomentan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a 2030 a través de la extensión y su relacionamiento con diferentes comunidades y grupos humanos, como en la configuración de experiencias y momentos que refuerzan la formación, el currículo, la investigación y la sensibilización social de los miembros de la comunidad universitaria.” (PEI, 2019)

A su vez la pertinencia de esta propuesta radica en entender los contextos nacionales e internacionales y las nuevas tendencias que proponen desafíos a las sociedades contemporáneas, es por ello que en el marco de la cuarta revolución industrial entendemos que el relacionamiento con el sector externo debe abanderar espacios que fomenten activamente “el desarrollo de nuevos saberes, el fortalecimiento de la creatividad y el pensamiento crítico” (Enfoque Académico y perfil Areandino – 2018), desde la corresponsabilidad y el aprendizaje conjunto entre comunidades externas y academia; apostando a la solución de problemáticas sociales desde la innovación y comprensión de los diversos contextos sociales. Entendiendo así que; el valor agregado del conocimiento adquirido en la educación superior, no está ya en el título recibido sino en la calidad de aprendizaje de estas habilidades y la capacidad de poner el conocimiento como base de producción y de relacionamiento.

Es así como Areandina busca principalmente “aportar al desarrollo integral y sostenible de las regiones y del país; a través de una educación de calidad, en un ambiente incluyente con un enfoque humanista y social; que haga del Areandino una persona innovadora, ética, con pensamiento crítico, que cuente con habilidades y competencias para el liderazgo colectivo y el aprovechamiento de las tecnologías digitales para los desafíos del siglo XXI.” (Forjando el Sello Areandino, 2019)

Por último, el informe de auto evaluación institucional 2019 en el Factor de Impacto y pertinencia social, hace referencia a que la Fundación Universitaria del Área Andina se ha concebido como una Institución de perfil humanista y de impacto en su entorno, inspirada en el pensamiento y obra de uno de sus fundadores, el Dr. Pablo Oliveros Marmolejo, quien al respecto mencionaba: “Queremos que nuestros profesionales trasciendan su formación profesional y sean en su comunidad unos líderes en lo personal, en lo social y en lo cultural.” Por tal razón, Areandina le asigna una gran importancia a la tercera función misional de las Instituciones de Educación Superior y a fortalecer el relacionamiento con su entorno con el fin de aportar al desarrollo de la sociedad.

3. Alcance

Las orientaciones aquí plasmadas cobijan las diferentes sedes y seccionales de la Fundación Universitaria del Área Andina con sus respectivas facultades y programas técnicos, tecnológicos y profesionales, tanto de modalidad presencial, virtual y distancia de pregrado y posgrado, siempre bajo el entendimiento de las particularidades territoriales de nuestro país, y la necesidad de la presencia activa de la academia en estos territorios, propiciando espacios que aporten a las soluciones de las diversas problemáticas sociales. Estos lineamientos permitirán articular el quehacer de cada programa académico desde la labor docente, la investigación, la internacionalización y

las actividades, eventos, proyectos y programas de proyección social en el marco de la política de Responsabilidad Social.

Así mismo, la proyección social no se limita a nuestra comunidad académica, tiene un alcance que va más allá de la misma en su interacción con el entorno, es por ello que los actores claves que acogen estas orientaciones en Areandina son: Estudiantes, Docentes, Egresados y Graduados, Personal administrativo y de apoyo, Familiares de la comunidad, Proveedores de bienes y servicios, en su relacionamiento con Comunidades de la zona de influencia, Sector Educativo, sector público y privado, entre otros.

En congruencia con lo anterior, el documento busca orientar el buen desarrollo de la proyección social institucional de la comunidad académica compuesta por; los decanos, directores de programas y docentes, con especial énfasis en aquellos con asignación de horas dedicadas a labor de proyección social. Igualmente, las áreas administrativas que deban reportar información para el informe de sostenibilidad.

Aunque cobijan a toda la comunidad académica, será responsabilidad de los decanos y directores de cada programa académico y áreas administrativas, adoptar las orientaciones y su cumplimiento con el acompañamiento y lineamiento de la Dirección Nacional de Responsabilidad Social.

4. Relación con el PEI y el Enfoque Académico

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), aprobado por el Consejo Superior, mediante acuerdo 044 del 18 de junio de 2019, incluye como una de las funciones sustantivas, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible, que han sido para Areandina una de las líneas estratégicas de mayor importancia, por cuanto es allí donde el compromiso que suscita el enfoque humanista y social se materializa en proyectos y acciones concretas que fomentan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a 2030 a través de la extensión y su relacionamiento con diferentes comunidades y grupos humanos, y en la configuración de experiencias y momentos que refuerzan la formación, el currículo, la investigación y la sensibilización social de los miembros de la comunidad universitaria.

Estos procesos parten de la comprensión del impacto que tienen nuestras acciones y decisiones, exigiendo un actuar ético, mediante un modelo de desarrollo sostenible Areandino, que permita a toda la comunidad educativa interactuar responsablemente con su entorno, con principios de equidad y pertinencia y que favorezcan, sobre todo, aprendizajes sociales participativos basados en el valor de la solidaridad y la acción voluntaria como una premisa básica del buen vivir, es decir, en su conjunto, aportará a la construcción de saberes, enfocados en los desafíos que representan los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, constituye un eje principal y transversal de la gestión

institucional, que permea y direcciona procesos formativos y administrativos, así como de extensión universitaria; que se articula con la investigación, la docencia y la internacionalización.

Con el fin de cumplir con este enfoque académico, pensamos un modelo de responsabilidad social universitaria (RSU) bajo los preceptos de Vallaey, quien plantea *“un compromiso social universitario hacia una mayor pertinencia e integración de sus distintas funciones, tradicionalmente fragmentadas entre sí. Así, la RSU procura alinear los cuatro procesos universitarios básicos de Gestión, Formación, Investigación y Extensión con las demandas científicas, profesionales y educativas que buscan un desarrollo local y global más justo y sostenible, desarrollando una política de mejora continua de la Universidad hacia el cumplimiento efectivo de su misión social” mediante 4 procesos: Gestión ética y ambiental de la institución, Formación de ciudadanos responsables y solidarios, Producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes, Participación social en promoción de un desarrollo más humano y sostenible*².

Lo anterior refuerza la finalidad de estos lineamientos en cuanto a la necesidad de afianzar la articulación de las funciones sustantivas, que aporten al desarrollo profesional de los estudiantes y a través de ellos, fomentar el desarrollo social y económico de las regiones y del territorio colombiano en general, desde la aplicación de los conocimientos disciplinares con un enfoque humanista y ético.

5. Objetivos

5.1 General

Orientar la función sustantiva de la proyección social institucional, desarrollada por las facultades, programas académicos y demás unidades académico-administrativas, para que contribuya a la sostenibilidad y a la transformación social, desde un enfoque de pertinencia, innovación y corresponsabilidad.

5.2 Específicos

- Garantizar la pertinencia y el impacto social de la institución en el relacionamiento con su entorno.

² Vallaey, F. (2008). Responsabilidad Social Universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades, Revista Educación Superior y Sociedad, 12(2), 191-220.

- Orientar y unificar las diferentes prácticas de proyección social de los programas académicos, en el relacionamiento con sus grupos sociales objetivo.
- Fomentar espacios de formación donde la comunidad Areandina apropie y aplique los principios de la RSU y los lineamientos en Proyección Social.
- Fomentar los esquemas de seguimiento y medición de los proyectos sociales institucionales
- Garantizar la pertinencia de los proyectos sociales desarrollados en la institución.

6. Principios

▪ Pertinencia:

Las acciones planteadas deberán estar alineadas con el PEI y responder al Plan Educativo de Facultad, según corresponda, y a las necesidades del contexto regional, nacional e internacional, desde la innovación constante e interrelación con la comunidad y sus dinámicas, priorizando a los grupos sociales objetivo.

▪ Corresponsabilidad:

Dentro de las acciones y los proyectos se busca que tanto la comunidad como la institución encuentren espacios de aprendizaje conjunto, teniendo a su vez una responsabilidad compartida a lo largo del proceso.

▪ Ética:

Exige un comportamiento respetuoso y responsable frente a las actuaciones que involucran comunidad y las incidencias que se generen en dicha interacción. Todas las actividades, iniciativas, eventos y/o proyectos deberán desarrollarse en el marco del Código de Ética de la Institución.

▪ Integralidad:

Promueve la articulación de procesos de formación con elementos contextuales, culturales, sociales, políticos, ambientales y económicos, alimentando los micro currículos, desde la articulación con las demás funciones sustantivas, en pro de la formación de profesionales capaces de dar respuesta en equipos interdisciplinarios a las necesidades del contexto, focalizando primordialmente sus acciones en poblaciones en condición de vulnerabilidad o riesgo.

- **Sostenibilidad:**

Promueve que las iniciativas y los proyectos sociales cuenten con un componente de sostenibilidad ambiental y económica que propendan por la autogestión, haciendo un uso responsable de los recursos y procurando una incidencia duradera en el tiempo con miras a la transformación positiva.

- **Innovación:**

Entendemos que los aportes desde la innovación, especialmente la social, son una manera de alcanzar crecimiento económico, cohesión social y equidad sostenible e inclusiva, a través de actividades curriculares, extracurriculares e interculturales, por tanto, buscamos que las iniciativas, eventos y proyectos que se desarrollen contemplen este factor diferencial.

- **Voluntad de servicio:**

El factor diferenciador del Areandino, radica en su formación humanista que le permite mediante la lectura crítica y propositiva de las realidades y su espíritu solidario, aportar a mejorar las condiciones de vida de quienes lo necesitan.

7. ¿Qué es la Proyección Social en Areandina?

Como una expresión de la Responsabilidad Social, a través de la Proyección Social es posible dar cuenta del sello social institucional, mediante acciones concretas para la formación íntegra de ciudadanos y profesionales corresponsables, fomentando una cultura ética y asegurando la sostenibilidad, desde una apuesta que permita la mejora continua en los procesos de trabajo con la comunidad externa, a través de la medición del impacto y el seguimiento a las acciones que se desarrollan en la tercera función misional institucional.

Areandina promueve la articulación entre los saberes y conocimientos propios de cada una de las disciplinas en las distintas facultades, con las necesidades y realidades identificadas en contextos sociales en donde la Institución hace presencia, a través de proyectos específicos dirigidos a incidir en el medio, así como en los sujetos que hacen parte de los contextos. Es por ello que, dentro de las prioridades de la Institución está la formación integral de los estudiantes de pregrado y posgrado, como forma de contribuir desde una formación altamente competitiva en el liderazgo de procesos de transformación social en diálogo con las comunidades y necesidades del entorno.

En esa línea, la pertinencia social de la institución está relacionada con la presencia que hace en su entorno local, regional, nacional e internacional, por medio del establecimiento

de un diálogo permanente con la sociedad, lo que permite un intercambio de conocimiento y experiencias que se aterriza en la transmisión y apropiación del conocimiento como medio que permita mejorar las condiciones sociales, generar el desarrollo integral de sus miembros y retroalimentar los procesos académicos de la institución.

Como es natural, si la proyección social se da a partir de la interacción y la construcción colectiva de saberes y de conocimiento, debe estar directamente relacionada con la docencia y con la investigación, de tal forma que se permita el desarrollo integral de todas las potencialidades del estudiante, para garantizar así la formación de profesionales comprometidos con las necesidades de la sociedad y con la sostenibilidad del ambiente. Asimismo, permite a los programas dinamizar y fortalecer integralmente sus planes de estudio en cuanto a los aportes derivados de esta interacción entre academia y el sector externo.

La proyección social tradicionalmente ha sido un pilar para la misión institucional, y en los últimos años se ha fortalecido con el concepto de Responsabilidad Social Universitaria, que incluye todos los posibles impactos e iniciativas que una Institución de Educación Superior puede adelantar desde el ámbito académico y administrativo, a través de su comportamiento ético.

8. Ecosistema de la Proyección Social

En Areandina la Proyección Social se dinamiza bajo componentes que, como un ecosistema, interactúan y se complementan, fortaleciendo y materializando así el compromiso social institucional. Es aquí donde las diferentes instancias institucionales asumen un rol dentro del sistema aportando desde su experticia a propiciar apuestas por la transformación social, económica y ambiental de los territorios, desde la aplicación de conocimientos y prácticas académicas innovadoras.

8.1 Actores

8.1.1 Dirección Nacional de Responsabilidad Social y Cooperación

Es la unidad académico administrativa encargada de los procesos asociados al Modelo de Responsabilidad Social de Areandina, en donde se encuentra contenida la proyección social. Una de sus funciones es generar lineamientos para la proyección social y dinamizar las presentes orientaciones académicas, acompañar su implementación dentro de los programas, así como de generar espacios formativos que fomenten la cultura ética

y de la de la responsabilidad social dentro de los diferentes grupos sociales objetivo de la institución.

8.1.2 Consejo de Facultad

El Consejo de Facultad es la instancia encargada de garantizar el cumplimiento de las orientaciones de proyección social frente a las particularidades de los diferentes programas, siendo esta instancia la que propicia estrategias de facultad para la medición del impacto social y la realimentación en el currículo de los aprendizajes de la responsabilidad social. Así también, está a cargo de validar y aprobar los proyectos que participan de la convocatoria de proyectos sociales y que hacen parte del banco de proyectos institucional.

8.1.3 Docentes con Labor en Proyección Social

Bajo la directiva rectoral 084 de 2019, son docentes a quienes se les asigna, por parte de los programas académicos, horas semestrales para el fortalecimiento de las iniciativas de proyección social. La función asignada al docente con labor en proyección social estará alineada al cumplimiento de los objetivos e indicadores de responsabilidad social de cada programa, desde el fortalecimiento de *actividades, eventos, proyectos y programas* de proyección social.

Los docentes de proyección social realizarán sus labores en el marco de un plan de trabajo previamente estipulado entre el programa y la Dirección Nacional de Responsabilidad Social en el cual se deben establecer acciones de formulación, ejecución y evaluación de proyectos sociales, así como la participación de espacios de formación.

Los docentes con labor en proyección social tendrán una evaluación semestral, que se realizará conjuntamente entre el programa académico y la Dirección Nacional de Responsabilidad Social, bajo los siguientes criterios, que complementan a los mínimos institucionales requeridos:

- Cumplimiento de indicadores.
- Participación en eventos de la DNRS.
- Voluntad de servicio.
- Capacidad de gestión.
- Cumplimientos en tiempos de entrega.
- Asistencia al comité de proyección social.
- Diligenciamiento oportuno de reportes.
- Capacidad de articulación con otros programas.
- Relación de horas asignadas vs Productos.

Los docentes de proyección social son, en últimas, el puente que permite la implementación de las orientaciones en las dinámicas de cada uno de los programas académicos de la Institución.

8.1.4 Plenaria de Proyección Social

Es un espacio de encuentro entre los actores que dinamizan la proyección social, liderado por la Dirección Nacional de Responsabilidad Social, con el objetivo de socializar lineamientos generales a los docentes con labor, socializar proyectos e iniciativas, realizar formaciones y actualizaciones en temáticas relevantes, así como robustecer las dinámicas de interacción entre sedes y a nivel nacional. Desde este escenario se propenderá por la integración y el trabajo conjunto con la Dirección Nacional de Investigaciones, la Dirección Nacional de Docencia y la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales.

8.1.5 Grupos sociales objetivo:

Se encuentran diferentes actores tanto facilitadores como beneficiarios de las *actividades, eventos, proyectos y programas* de proyección social, tales como fundaciones, asociaciones, cooperativas, comunidades organizadas, empresas, sitios de práctica, colegios, escuelas, proveedores, así como la comunidad académica y administrativa de Areandina.

Con estos grupos podrán establecerse convenios de cooperación que permitan formalizar los acuerdos y esquemas de trabajo conjunto.

8.2 Líneas estratégicas de acción

Bajo el esquema establecido en el modelo de Responsabilidad Social, en la Fundación Universitaria del Área Andina respondemos a las necesidades de los contextos sociales en los cuales hacemos presencia, alineándonos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS como hoja de ruta que permite a los programas académicos orientar sus acciones en responsabilidad y proyección social. Para esto, la Dirección Nacional de Responsabilidad Social cuenta con unas líneas de trabajo bajo las cuales se articulan las acciones institucionales priorizando los esfuerzos en diferentes áreas.

Es así como todas las actividades, eventos, proyectos y programas de proyección social deben estar articulados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y las líneas de proyección social institucionales, como estrategia de aportar significativamente a la sostenibilidad de las comunidades. A su vez las líneas aquí planteadas guardan

congruencia con las líneas institucionales de investigación con el fin de que los proyectos planteados por los programas puedan tener la posibilidad de articularse con las dos funciones sustantivas.

Desde la indagación e identificación de las dinámicas sociales actuales y las necesidades tanto institucionales como de las personas, comunidades y organizaciones con las que trabajamos, se definieron las siguientes líneas de trabajo para proyección social Areandina:

8.2.1 *Gestión sostenible del ambiente*

El propósito de esta línea de trabajo es contribuir al eje ambiental de la sostenibilidad institucional y del entorno. Se espera entonces desarrollar en esta línea eventos, actividades, proyectos y programas que promueven prácticas académicas para fortalecer los conocimientos entorno a la sostenibilidad ambiental y aportar, de manera concreta, a la gestión y cultura ambiental, al manejo de recursos naturales, a la reutilización de materiales, a los procesos de clasificación y tratamiento de residuos sólidos, y a los procesos de formación en temas de cambio climático y sostenibilidad.

Desde esta línea se pretende incidir en la toma de decisiones responsables e informadas para mitigar impactos negativos en el ambiente. Entendiendo que las acciones personales y colectivas en este aspecto deben enmarcarse dentro de la responsabilidad social universitaria.

Esta línea se enfoca principalmente en 7 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento
- ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante
- ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles
- ODS 13: Acción por el Clima
- ODS 14: Vida Marina
- ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres
- ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos

Bajo los siguientes **ejes temáticos**:

8.2.1.1 ***Optimización del uso y consumo de recursos:*** actividades, eventos, proyectos y programas orientados a optimizar el uso de recursos y materiales (agua, energía, plásticos, cartón, papel, etc.) tanto en nuestras instalaciones como fuera de ellas.

- a. Cultura y conciencia ambiental
- b. Consumo eficiente del agua

- c. Consumo eficiente de la energía
- d. Consumo eficiente de materiales
- e. Cero papel
- f. Materiales alternativos
- g. Saneamiento

8.2.1.2 **Gestión de residuos:** acciones orientadas a minimizar y gestionar la generación de residuos sólidos, a sensibilizar sobre la separación y disposición de los mismos, a promover la reutilización de materiales y el reciclaje de residuos.

- a. Separación de residuos
- b. Disposición y tratamiento de residuos
- c. Centro de acopio
- d. Reutilización y reciclaje
- e. Minimización de residuos

8.2.1.3 **Acción por el clima:** acciones orientadas a fomentar una cultura ambiental, reducir la generación de emisiones de gases efecto invernadero, a promover la resiliencia frente a los efectos del cambio climático y a compensar la huella de carbono de la institución.

- a. Movilidad Sostenible
- b. Optimización logística y de transporte
- c. Medición y compensación de huella de carbono
- d. Fortalecimiento de la cultura ambiental
- e. Resiliencia al cambio climático
- f. Compras y proveedores verdes
- g. Tecnologías limpias

8.2.2 Desarrollo humano e inclusión social

El objetivo central de esta línea de acción es brindar herramientas que empoderen a la comunidad en su compromiso con la diferencia y con la equidad, permitiéndoles volver a dar significado a su rol social, siendo actores líderes dentro de su contexto, reduciendo brechas de desigualdad y propiciando procesos de reconocimiento de sus fortalezas y habilidades, para implementar acciones que impacten positivamente su vida y la de sus comunidades.

La línea se enmarca en el precepto de reconocer los contextos culturales como sistemas nutridos partícipes de sus propios procesos de desarrollo buscando el bienestar social, reconociendo los componentes sociales, culturales y políticos como capacidades, desde una mirada integral que aborda al sujeto y que se preocupa por su ser. Es un desarrollo

que se moviliza desde las personas para propiciar los cambios necesarios que apalanquen el desarrollo local y comunitario, con incidencia en las dinámicas locales, nacionales, regionales y globales de desarrollo sostenible.

Así mismo, y desde un esquema de corresponsabilidad, propende por el acompañamiento constante de espacios de formación y desarrollo de propuestas de emprendimiento e innovación social, así como de fortalecimiento de habilidades técnicas y humanistas que permitan aportar a la inclusión social y económica de estos actores sociales.

Esta línea se enfoca principalmente en 6 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 1: Fin de la Pobreza
- ODS 5: Igualdad de Género
- ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- ODS 10: Reducción de las Desigualdades
- ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles
- ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos

Bajo los siguientes **ejes temáticos**:

8.2.2.1 **Derechos Humanos:** acciones orientadas a entender, sensibilizar y apropiar en Areandina y con toda la comunidad académica, el respeto por los derechos humanos como el sustrato ético y filosófico que posibilita el desarrollo de las personas, la inclusión, el diálogo multicultural y la convivencia pacífica.

- a. Dignidad
- b. Igualdad y no discriminación
- c. Libertad y autonomía
- d. Acceso a oportunidades
- e. Derechos individuales y derechos colectivos
- f. Derechos de grupos vulnerables
- g. Fortalecimiento institucional
- h. No violencia

8.2.2.2 **Inclusión y empoderamiento de grupos vulnerables:** acciones orientadas a promover la inclusión de grupos en condición de vulnerabilidad y riesgo desde y para el desarrollo de los contextos, a reflexionar sobre las condiciones que posibilitan y perpetúan la vulnerabilidad en las dinámicas sociales, y a empoderar grupos para el desarrollo libre y autónomo de sus proyectos de vida desde el reconocimiento y la valoración positiva de sus diferencias.

- a. Género
- b. Personas en condición de discapacidad/es
- c. Comunidades étnicas, indígenas, afrodescendientes y raizales
- d. Comunidades campesinas
- e. Comunidades en condición de vulnerabilidad física y económica
- f. Comunidades LGBTI
- g. Niños, niñas y adolescentes
- h. Adultos mayores
- i. Migrantes
- j. Reinsertados / Desmovilizados/ Reincorporados
- k. Personas privadas de la libertad
- l. Entre otras

8.2.2.3 Innovación social para el desarrollo y el progreso: acciones orientadas a fortalecer las capacidades personales, académicas e institucionales que permitan la innovación social para el desarrollo y el progreso, que generen impactos económicos, sociales y ambientales significativos y que permitan el acceso a recursos para el desarrollo local y comunitario.

- a. Innovación y emprendimiento social en comunidades vulnerables
- b. Innovación social para la infraestructura y las ciudades
- c. Innovación social para los desafíos ambientales
- d. Emprendimientos rurales y comunitarios
- e. Emprendimientos verdes

8.2.3 Hábitos y estilo de vida saludable

Buscamos fomentar aquellas conductas saludables que permitan un buen vivir a las comunidades atendidas, esto articulado con los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud - OMS y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como una Institución promotora de salud, Areandina prioriza espacios que le apuesten al fomento de un estilo de vida saludable de nuestros grupos sociales objetivo, mediante estrategias de alimentación balanceada, salud sexual y prevención de consumo de todo tipo de sustancias tóxicas para la salud, (alcohol, tabaco, drogas), programas de promoción del autocuidado en la salud individual y familiar y fomento de la actividad física.

Esta línea se enfoca principalmente en 2 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 3: Salud y Bienestar
- ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos

Bajo los siguientes **ejes temáticos**:

- a. Alimentación
- b. Salud sexual y reproductiva
- c. Actividad física
- d. Prevención y tratamiento del abuso de sustancias adictivas
- e. Lactancia Materna
- f. Nutrición y seguridad alimentaria
- g. Ética del cuidado y el buen vivir

8.2.4 Multiculturalidad y Nuevas Ciudadanías

Propiciamos escenarios que buscan formar e intervenir integralmente contextos sociales desde el ejercicio de la ciudadanía como aspecto clave para la transformación positiva los territorios, fomentando así la participación activa de la comunidad académica desde el liderazgo colectivo en la toma de decisiones y acciones en sus contextos y contemplando, comprendiendo y teniendo en cuenta la inter y multiculturalidad de nuestros territorios y la importancia de integrar la diversidad como oportunidad de aprendizaje conjunto de las realidades sociales actuales.

Esta línea se enfoca principalmente en 3 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 4: Educación de Calidad
- ODS 5: Igualdad de Género
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
- ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos

Bajo los siguientes **ejes temáticos**:

8.2.4.1 *Diálogo intercultural:* acciones orientadas a valorar, rescatar y transmitir conocimientos y prácticas culturales que generen valor a la sociedad, y a promover la reconciliación y el respeto por los otros desde la interacción, el diálogo y la participación de las personas y las diferentes culturas representadas en la institución y el país.

- a. Cohesión social
- b. Reconciliación
- c. Pluralismo cultural
- d. Reconocimiento y respeto de los otros (alteridad)
- e. Tradición oral y escrita
- f. Memoria

8.2.4.2 **Ciudadanía activa:** acciones orientadas a promover el ejercicio de una ciudadanía activa en toda la comunidad académica, en pro de la participación política responsable, la veeduría ciudadana y la consolidación de la paz.

- a. Democracia
- b. Participación ciudadana
- c. Incidencia en políticas públicas
- d. Transparencia de la gestión pública
- e. Mecanismos de control y veeduría ciudadana

8.3 Escenarios para la Proyección Social

Con el fin de orientar las estrategias de proyección social, se diferenciarán los escenarios de la proyección entre *actividades*, *eventos*, *proyectos* y *programas*, propiciando una descripción que permita a los programas académicos cumplir con sus objetivos e indicadores y articularlos a las líneas institucionales.

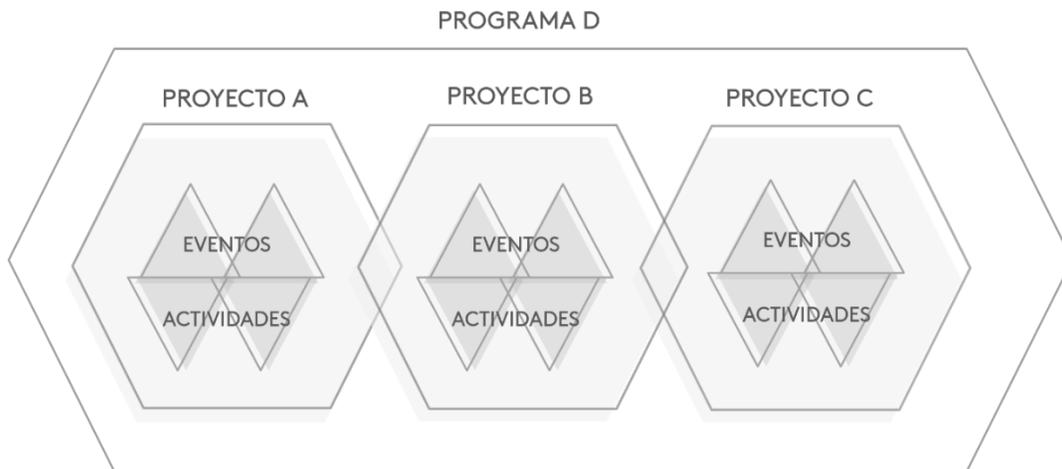


Ilustración 1. Escenarios de la Proyección Social

8.3.1. *Actividad de Proyección Social*

Es una acción específica en cuanto a tiempo y recursos que busca suplir una necesidad particular, debe estar articulada a mínimo una de las líneas institucionales de proyección social pero no necesariamente tiene que estar ligada a un proyecto de proyección social. En la práctica, una actividad de Proyección Social podrá ser: un taller, una sensibilización, una visita a una organización social, un espacio de formación, entre otros.

Se entenderá que una actividad de proyección social por sí sola no puede generar un producto de proyección social, se expresa en horas y debe cumplir con una o más de las siguientes características:

- ✓ Responder a mínimo una línea de responsabilidad social.
- ✓ Tener una duración de máximo media jornada, es decir no podrá exceder las 4 horas
- ✓ Articularse a mínimo uno de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS
- ✓ Vincular trabajo de voluntarios.
- ✓ Fomentar buenas prácticas económicas, culturales, de protección al ambiente o de desarrollos social y/o comunitario.

En todo caso cuando una actividad se desarrolle de manera sistemática, deberá ser articulada a un proyecto o plantearse como tal.

8.3.2. Evento de Proyección Social:

Responde a una serie de actividades en un marco de tiempo específico que buscan obtener un producto y que no necesariamente están articuladas a un proyecto de proyección social. Un evento puede articularse al cumplimiento de una meta de un proyecto tanto interno como externo o simplemente ser una serie de actividades en pro de un fin específico. Entenderemos como Evento la realización de un congreso, foro, seminario, encuentro, webinar, entre otros.

El evento debe cumplir con una o más de las siguientes características:

- ✓ Responder a mínimo una línea de responsabilidad social.
- ✓ Tener una duración promedio de una jornada menor a seis horas.
- ✓ Articularse a mínimo uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS
- ✓ Vincular trabajo de voluntarios.
- ✓ Fomentar buenas prácticas culturales, de protección al ambiente o de desarrollos social y/o comunitario.

8.3.3. Proyecto de Proyección Social:

Iniciativa estructurada y coordinada compuesta de una serie de actividades que aportan a cumplir el objetivo general del mismo. Anualmente la Dirección Nacional de Responsabilidad Social y Cooperación abrirá una convocatoria de proyectos sociales, los mismos deben encontrarse formulado en el formato de ficha verde³, y ser avalados por

³ Formato avalado por la Dirección Nacional de Responsabilidad social, en el cual se formulan los proyectos de proyección social.

el consejo de facultad como se estipula en el numeral 8.1.2 de estas orientaciones académicas, para su postulación.

Una vez avalado por el comité de selección de proyectos sociales, se le asignará a cada proyecto un código SNIES. Los proyectos de proyección social podrán ser de orden nacional, seccional o de sede, de facultad, interfacultad o de programa.

El proyecto de proyección social, debe cumplir con las siguientes características:

- ✓ Articularse a una de las líneas de responsabilidad social.
- ✓ Articularse con el apoyo al cumplimiento de mínimo un indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.
- ✓ Estar formulado en el formato de ficha verde o el que haga sus veces.
- ✓ Tener una duración mínima de ocho (08) meses.
- ✓ Contemplar estrategias para vincular voluntarios.
- ✓ Contar con un presupuesto y recursos asignados para su implementación
- ✓ Contar con indicadores de evaluación e impacto.
- ✓ Y cumplir con los criterios generales adicionales establecidos en las convocatorias realizadas para tal fin.

8.3.4. Programa de Proyección Social:

Se concreta con la articulación de más de un proyecto, que permita el cumplimiento de una de las metas institucionales. Los programas de proyección social se plantean con una mirada a largo plazo, con una proyección igual o superior a 3 años. Los programas de proyección social podrán ser de orden nacional, seccional o de sede, de facultad o de programa, previo aval de la Vicerrectoría Académica Nacional.

8.4. Convocatoria de Proyectos Sociales

Con el objetivo de promover la participación de estudiantes, docentes y administrativos en los Proyectos Sociales, anualmente la Dirección Nacional de Responsabilidad Social y Cooperación abrirá una convocatoria que permitirá postular y escoger aquellos proyectos pertinentes y relevantes para las facultades. La convocatoria contará con jurados externos y se garantizará la transparencia y ética durante todo el proceso.

Todos los proyectos seleccionados en la convocatoria se incluirán en el Banco de Proyectos, que recibe solicitudes de acuerdo a las dinámicas de cada programa y depende de la convocatoria específica. Para que un proyecto pueda ser avalado para su ejecución debe entrar en la convocatoria de proyectos de proyección social, contando con los siguientes requisitos:

- Formular el proyecto en su totalidad en la ficha verde.
- Contar con un líder responsable del proyecto dentro del programa académico proponente.
- Contar con la revisión y aval del decano de la facultad.
- Contar con la disponibilidad de recursos, ya sea financieros o en especie para su desarrollo

Las solicitudes serán evaluadas y priorizadas bajo los siguientes aspectos:

- Pertinencia.
- Nivel de implementación.
- Impactos esperados.
- Articulación con funciones sustantivas.
- Articulación con otros programas académicos.
- Sostenibilidad.
- Alineación con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

Una vez surtidos estos trámites, la postulación del proyecto será evaluada con base en el formato de evaluación de proyectos sociales de la Dirección Nacional de Responsabilidad Social por un jurado externo, y se emitirá un concepto de: aceptación, ajuste o rechazo. Cuando el proyecto entra al Banco de Proyectos se le asignará una agenda de prioridad de ejecución, condiciones y términos para ello.

Estos proyectos se encontrarán en tres estados según la priorización y alcance del mismo: Postulados, Activos, y Cerrados. *Los proyectos activos* se encuentran en ejecución, los *proyectos postulados* están en espera de ejecución, es decir fueron formulados y presentados a la Dirección de Responsabilidad Social pero no han tenido aval para su implementación, y los *proyectos cerrados* responden a proyectos que han terminado su ciclo de implementación derivado de posibles diversos escenarios.

8.5. Gestión de la Proyección Social

Con el fin de dar operatividad a las presentes orientaciones de proyección social, se hace necesario enlistar sus escenarios y alcances dentro de los diferentes procesos académicos de Areandina.

8.5.1. Procesos académicos

La proyección social transversaliza la vida académica institucional mediante la disposición de una serie de espacios que generan un ecosistema de sensibilización,

formación y acción en donde desde; actividades, proyectos de aula, proyectos de facultad e institucionales se apueste mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Si bien estos espacios no se derivan directamente de los proyectos de proyección social, son escenarios que benefician a nuestros grupos sociales objetivo y por ende debe ser diagnosticados y evaluados semestralmente, para prever el alcance y posibles productos derivados de los mismos. Este ejercicio se debe realizar conjuntamente entre los líderes de proyección social del programa y la Dirección Nacional de Responsabilidad Social y Cooperación.

8.5.1.1. Proyección social en el Currículo (Transversalización)

Entendiendo que la proyección social es un proceso constante y que involucra todos los espacios de la vida académica de la Fundación Universitaria del Área Andina, se incluirán dentro de las mallas curriculares de los diferentes programas académicos espacios formativos que generan y fortalecen competencias sociales, ambientales y de gestión ética, permitiendo a los estudiantes de las diferentes modalidades, adquirir y poner en práctica sus conocimientos en la búsqueda de posibles soluciones a problemáticas sociales, económicas y ambientales en contextos específicos.

Las diferentes sedes y seccionales adoptarán esta orientación como un instrumento marco de actuación, entendiendo que existirán diferencias relacionadas con las necesidades y exigencias propias de los contextos específicos, las áreas de formación y las modalidades de los programas.

Por otro lado, desde la construcción de los documentos maestro para los nuevos programas académicos, se garantizará la inclusión del componente de proyección social en el currículo en articulación con el componente disciplinar propuesto. Asimismo, las facultades y programas, mediante los comités curriculares, garantizarán su realimentación, resultado de los proyectos, actividades, eventos y productos derivados de los ejercicios de proyección social. Se espera que se realice esta revisión al menos una vez en el año académico.

Con el objetivo de garantizar esta inclusión, una vez al año la DNRS será invitada al comité curricular de cada de las facultades, espacio en el cual se dará cuenta de la inclusión y realimentación de la proyección social.

8.5.1.2. Proyectos de Aula

Los programas académicos cuentan con diversas estrategias que les permiten articular los proyectos de aula con un acercamiento a la investigación y a la proyección social, fomentando desde estas experiencias la formación integral y humanista. Entre estas

iniciativas encontramos los Proyectos Pedagógicos de Aula (PPA), Proyecto Integrador de Semestre (PISE), entre otros.

Estos escenarios tienen una serie de particularidades entendiendo que existirán diferencias relacionadas con las necesidades y exigencias propias de los contextos específicos, las modalidades y enfoques pedagógicos de los programas.

8.5.1.3. Espacio Transversal

La franja transversal tiene una alta importancia institucional, ya que permite a los estudiantes de las distintas sedes y modalidades, sin excepción acercarse desde la reflexión y la acción proponer soluciones a problemáticas sociales, económicas y ambientales de sus contextos inmediatos, aportando al desarrollo integral y sostenible de las regiones y del país.

Busca promover, interdisciplinariamente y a través del currículo transversal, ambientes, espacios y actividades flexibles que contribuyan a la formación de ciudadanos y profesionales idóneos, humanistas y autónomos, competentes para el siglo XXI, a partir de estrategias que favorezcan el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, las competencias y habilidades comunicativas y digitales, y la conciencia de la sostenibilidad, cuya finalidad última sea el ejercicio pleno de las nuevas ciudadanías y la multiculturalidad.⁴

Es así como en la práctica dentro de los espacios Transversales, mediante un sistema de retos, desde metodologías y conocimientos elaborados dentro de la propuesta curricular, los estudiantes desarrollan posibles soluciones a problemáticas desde un enfoque basado en la innovación y la interdisciplinariedad.

8.5.1.4. Prácticas formativas.

Se entenderán como un espacio donde, desde su oficio particular, el estudiante tiene un acercamiento directo con realidades sociales y aporta acciones que ayuden a la posible solución de las mismas, ya sean en forma de consultoría, asesoría, transmisión de conocimiento, y acompañamiento a acciones de desarrollo comunitario y organizacional. En articulación con el sistema de prácticas institucional, se entenderá por prácticas comunitarias y sociales aquellas que, desarrolladas en diferentes escenarios, sean espacios que permitan al profesional en formación, la aplicación de los conocimientos adquiridos en las áreas de formación profesional y transversal.

⁴ Documento: Área de formación transversal programas de pregrado.2018

Toman una forma particular dependiendo del programa académico y la modalidad del mismo, esto articulado con sus opciones de grado o los requerimientos académicos específicos

8.5.2. Plenaria de proyección social

La plenaria de proyección social es un espacio liderado por la Dirección Nacional de Responsabilidad Social, que tiene como objetivo ser un escenario de coordinación, formación y comunicación directa entre los programas académicos y la DNRS en cada una de las sedes.

Este espacio cuenta con la participación de un representante de la DNRS y representantes de cada uno de los programas de pregrado y posgrado tanto presenciales como virtuales, incluyendo a los docentes con horas asignadas en proyección social. Se convoca mínimo una vez por mes y debe asistir mínimo un representante por programa.

La plenaria contará con un registro en acta que consigna los temas desarrollados y los compromisos asumidos por los asistentes, la misma será compartida por la DNRS a los decanos, directores de programa y asistentes.

8.5.3. Productos de Proyección Social

Se entiende como producto el resultado evidenciable de un proceso que aporte a la solución de alguna necesidad o problemática social, ambiental o económica de una comunidad dentro de un contexto específico, la visibilización de estos procesos o los resultados de la participación en redes de incidencia en temas de política pública.

Es así como el producto no es una herramienta por sí misma, es la estrategia, aplicación, socialización o transmisión de esta a un escenario y/o grupo social objetivo. Debe encontrarse articulado con mínimo un indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y mínimo una línea de Proyección Social.

8.5.4. Formación

La Dirección Nacional de Responsabilidad Social en todas sus sedes y seccionales complementa los espacios formativos que se encuentran dentro de las franjas académicas transversales y disciplinares, mediante una oferta de espacios de formación dirigida la comunidad tanto de manera presencial como en escenarios virtuales que aporten a consolidar la cultura socialmente responsable desde las siguientes líneas estratégicas:

- Ética
- Sostenibilidad

- Cultura Ambiental
- Inclusión
- Desarrollo Social

Las formaciones estarán articuladas a las estrategias y proyectos institucionales, así como actividades particulares de las facultades, garantizando participación mediante el compromiso y apoyo de los programas académicos. A su vez, los grupos sociales objetivo serán incluidos en ellas, propiciando espacios de diálogo y formación a aliados estratégicos.

8.5.5. Innovación social

Se busca promover la innovación social como parte integral en las actividades institucionales, en la transferencia de conocimiento y el empoderamiento de un compromiso universidad – comunidad, especialmente en las comunidades con mayor vulnerabilidad.

Para ello se hace necesario que, desde los programas institucionales, con acompañamiento de las dependencias pertinentes, se generen esquemas de cooperación con otras instituciones aliadas, en donde se fortalezcan dinámicas de trabajo colaborativo, abierto a la comunidad y articulado con los proyectos integradores de facultad el centro de emprendimiento, la Dirección Nacional de Investigaciones, y con el acompañamiento de los especialistas de la Maestría en Innovación. Lo anterior, enmarcado en prácticas disruptivas e innovadoras lideradas por los docentes de los diversos programas académicos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Es fundamental que los programas promuevan entre docentes y estudiantes la innovación social por medio de redes de trabajo colaborativo, adoptando prácticas como las del programa LASIN, en donde se fortalece el modelo de compromiso socio-económico de la Universidad con base en la combinación de actividades curriculares y extra-curriculares, materiales y herramientas de enseñanza.

8.5.6. Alianzas y convenios

Con el fin de robustecer y formalizar las acciones conjuntas entre la Fundación Universitaria del Área Andina y organizaciones externas, se plantea la figura de convenios marcos, los cuales serán formalizados mediante el formato de Convenios de Responsabilidad Social, avalado por la oficina Jurídica.

Una alianza busca alcanzar un objetivo común de dos o más organizaciones, públicas o privadas, que les permita encaminar sus fortalezas y sumar recursos, ya sea en dinero o especie. Las alianzas fortalecen el relacionamiento institucional con el sector externo, permiten acceder a nuevos escenarios de formación, transferir conocimiento y compartir

experiencias, generando con ellas un mayor alcance de los proyectos institucionales. Se generarán alianzas con organizaciones e instituciones que compartan la misma filosofía institucional que busca el acceso, la inclusión y el desarrollo regional, así como un compromiso con la ética y la transparencia.

Los programas académicos pueden solicitar la formalización de un convenio interinstitucional de responsabilidad social mediante una solicitud formal a la Dirección Nacional de Responsabilidad Social, adjuntando: el objetivo, justificación y alcance del convenio, junto con información necesaria de la entidad para la validación y evaluación de su pertinencia., de acuerdo a los lineamientos de la oficina jurídica.

Asimismo, se realizarán seguimientos anuales para garantizar la efectividad de los convenios, donde el programa o facultad firmante junto con la DNRS, revisarán el cumplimiento de las actividades y acuerdos establecidos, para así validar la continuidad del mismo.

8.5.7. Cooperación y visibilización

Articulados con las instancias institucionales que fortalecen los procesos de cooperación nacional e internacional, con entidades públicas, privadas, organismos multilaterales, entre otras, y con la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, se generarán espacios donde los proyectos de proyección social en ejecución puedan obtener aporte de capital externo para su potencialización, esto mediante alianzas y/o financiación con otras Instituciones de Educación Superior (IES), con el sector público o recepción de aportes del sector privado, entre otros.

Asimismo, se busca consolidar nuevos proyectos desde la formulación conjunta con otras entidades y postulación a convocatorias externas nacionales e internacionales de financiación, siempre y cuando sean congruentes con las líneas de acción estratégicas institucionales y los enfoques sociales determinados por las Facultades.

9. Medición y Evaluación del impacto

La evaluación y medición del impacto cobra especial relevancia en la Proyección Social, puesto que es la herramienta que permite determinar en qué medida el proyecto ha cumplido sus objetivos y ha sido una herramienta de transformación social, económica o ambiental. Así mismo, este proceso será clave para determinar la eficiencia en el uso de los recursos, tanto en especie como financieros, realizados por la Institución.

Por tanto, el proceso de medición y evaluación del impacto será de obligatorio cumplimiento para todos los proyectos sociales adelantados y su cumplimiento será responsabilidad de los decanos y directores de programa.

Los proyectos institucionales, de facultad y de programa, así como las iniciativas propias de los espacios formativos, deberán contar desde su formulación con indicadores de medición de impacto, que permitan realizar un seguimiento, conocer la pertinencia de las mismas y su coherencia con los objetivos planteados.

Para tal fin la Dirección Nacional de Responsabilidad Social facilitará herramientas generales tales como documentos, formaciones, material bibliográfico y videos, entre otros, que permitan a los programas implementar estas estrategias.

Aquellos proyectos formulados previamente a la publicación de estas orientaciones, se les adelantará un proceso de revisión de sus resultados mediante la metodología establecida institucionalmente, la cual permitirá evidenciar su alcance e impacto.

Para facilitar este proceso de medición de impacto, los proyectos sociales deberán contar con:

- Línea base; esta es necesaria en los proyectos nuevos y en los que requiera la actualización de la ficha verde o estén siendo desarrollados al momento de entrar en vigencia las presentes orientaciones. Este proceso debe favorecer el reconocimiento de la problemática, en el contexto específico y generar un punto de partida que posibilite el posterior seguimiento.

Indicadores de:

- **Cumplimiento:** Corresponde al seguimiento a las actividades programadas, en relación a las ejecutadas por cien. Es un indicador meramente cuantitativo que da cuenta de la relación entre las actividades propuestas y las alcanzadas.
- **Resultado o Efecto:** Da cuenta de los cambios durante la realización del proyecto, están articulados a los objetivos específicos del mismo. Pueden ser por ejemplo el desarrollo de competencias durante escenarios de formación a comunidades.
- **Impacto:** pueden ser de mediano o largo plazo, esto lo definirá el tipo de proyecto planteado. Este es un indicador más robusto y tiene una relación directa con el objetivo general del proyecto. Debe evidenciar el cambio logrado con la implementación del proyecto y sus efectos en la población en cuanto a la transformación y el desarrollo social, incluso posterior a la terminación del mismo.

Para el seguimiento del cumplimiento de estos indicadores se requiere que al inicio de cada semestre cada programa diligencie o actualice la ficha verde de su proyecto especificando; beneficiarios, cronograma, indicadores y productos a entregar. Una vez

finalizado el proceso cada semestre se debe evaluar el cumplimiento de los ítems anteriormente señalados y se generará un informe por parte del líder del proyecto que analice el impacto de las acciones realizadas y las lecciones aprendidas expresadas en una FODA. Es recomendable que para tal fin se busque una articulación con la Dirección Nacional de Investigaciones ya que esto puede potencializar y facilitar la medición del impacto.

Adicional al seguimiento semestral de los indicadores y los reportes asociados, todos los proyectos sociales adelantados deberán llevar a cabo la evaluación del impacto y hacer entrega de la misma como cierre formal de proyecto ante la DNRS.

El seguimiento se debe realizar directamente por el líder de cada proyecto o la persona delegada por cada programa para tal fin, y contará con el acompañamiento de la coordinación de proyección social de cada sede.

10. La Proyección Social y su relación con las demás funciones sustantivas

10.1 Proyección social e Investigación

En este nivel la articulación de estas dos funciones sustantivas se da en dos niveles; en la investigación formativa y aplicada. Desde la aplicada en proyectos orientados al desarrollo social se buscará establecer prioridades de investigación con base en las necesidades de las comunidades del entorno, de tal manera que se refleje en sus objetivos y resultados los elementos constitutivos de responsabilidad social.

Estos proyectos deberán ser formulados desde una base multidisciplinar, y privilegiando la vinculación y co-financiación de instituciones externas. De igual manera se acogerá lo dispuesto en el literal "C - Transformación social, gestión ambiental y desarrollo territorial" contemplado en el parágrafo N°3 del artículo quinto del Acuerdo 021 del 23 de abril de 2019 - Política de investigación, esto con el fin de fomentar en los estudiantes el pensamiento crítico y la capacidad de indagación acerca de los problemas del entorno. Es importante que los proyectos de investigación formativa con enfoque en responsabilidad social y comunitaria se desarrollen en el marco de lo estipulado en el artículo décimo tercero "investigación formativa" del Acuerdo 021 del 23 de abril de 2019 - Política de investigación.

Es así como los programas deberán articular, cuando aplique, estas iniciativas mediante proyectos formulados y ejecutados desde una perspectiva multidisciplinar. Con

entregables enfocados en desarrollo social y comunitario; buscando atender las problemáticas del entorno y bajo la metodología Investigación-Acción-Participativa.

10.2. Proyección social e Internacionalización

Desde la estrategia de movilidad para la transformación social y la excelencia académica, a través del voluntariado y práctica internacional se busca promover el desarrollo comunitario y social en un entorno internacional, para consolidar la apropiación de estos escenarios que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida en los ámbitos local, nacional e internacional. Así como proporcionar a nuestros estudiantes experiencias profesionales en el ámbito internacional, de tal manera que se promueva la apropiación de perspectivas internacionales para la solución de problemáticas locales de manera multidisciplinar.

Los programas académicos podrán proponer iniciativas de este tipo, desde la Dirección Nacional de Responsabilidad Social se privilegiará las iniciativas de voluntariado y prácticas que se articulen directamente con la Dirección de Relaciones Internacionales. De igual manera se priorizarán aquellos programas que brinden co-financiación a los estudiantes para solventar sus gastos de sostenimiento durante el desarrollo del voluntariado y/o práctica.

Por otro lado, se apoyará el desarrollo de voluntariado y/o prácticas in-coming, en donde se focalicen los esfuerzos por traer profesionales expertos que apoyen tanto los programas de posgrado como los proyectos específicos de los programas académicos y oficinas de apoyo.

Estas iniciativas deberán articularse con los proyectos integradores tanto a nivel de facultad como en las convocatorias internas de la Dirección Nacional de Investigaciones, si aplica.

10.3. Proyección social y el Voluntariado

Como escenario de apoyo y fortalecimiento de los proyectos de proyección social y demás iniciativas con enfoque social, el voluntariado Areandino aporta constantemente a la consolidación de la cultura socialmente responsable y a la incidencia de la institución en el aporte a resolución de problemáticas sociales en contextos específicos. Esa articulación de los proyectos de proyección social y el voluntariado se encuentra reglamentada dentro del **Sistema de Voluntariado Areandino** el cual tiene como objetivo orientar y fortalecer el voluntariado en la Fundación Universitaria del Área

Andina, garantizando la participación activa de los estudiantes, docentes, administrativos y egresados en los diferentes proyectos de intervención social que deriven en el cumplimiento de los objetivos de la institución y que aporten al desarrollo social, ambiental y económico del país.

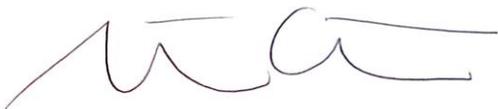
11. Reconocimiento a la gestión Social

Alineados con el compromiso institucional de reconocer a los mejores y teniendo en cuenta el deber de la comunidad académica con el desarrollo de iniciativas que apuestan por la solución de problemáticas sociales de manera innovadora y ética, se establece un reconocimiento a la gestión social, como un medio para fomentar la cultura de la responsabilidad social dentro de la institución.

Es por ello que, anualmente desde la Dirección Nacional de Responsabilidad Social, se hace un reconocimiento por sede y seccional a un docente, un estudiante y un administrativo que, desde sus iniciativas dentro de la institución, se destacan como gestores que aportan al desarrollo social. Siendo nominada y galardonada su gestión en la ceremonia anual de *la noche de los mejores* con el premio a la “Innovación Social” con base en lo dispuesto en los acuerdos institucionales vigentes.

Para tal fin, de acuerdo con el procedimiento aprobado, se realiza una convocatoria por parte de la Dirección Nacional de Responsabilidad Social, abierta a toda la comunidad de la Fundación Universitaria del Área Andina en sus sedes y seccionales, donde los decanos, directores de programa y directores de área, postularán al Areandino que consideren que cumple con los requisitos socializados dentro de la convocatoria y diligenciará el formulario de postulación al premio de innovación social, adjunto dentro de la convocatoria, de acuerdo al procedimiento establecido y divulgado.

Para la evaluación de las postulaciones, la Dirección Nacional de Responsabilidad Social convocará a una terna de expertos que evaluará con base en el formato establecido cada una de las postulaciones, siendo la ponderación del concepto de los tres jurados el resultado final para la asignación del reconocimiento.



Martha Patricia Castellanos Saavedra
Vicerrectora Nacional Académica



Juliet Rodríguez Cuevas
Director Nacional de Responsabilidad
social y Cooperación